

Ma. DEL REFUGIO GONZALEZ



Investigadora titular "B" de tiempo completo.

Área de especialidad: Historia del Derecho e Historia de las Instituciones en México.

Licenciada en Derecho, con estudios de especialización en Historia del Derecho español e indiano, y de maestría en Historia de México, en las facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, y la de Filosofía y Letras de la UNAM, respectivamente.

Profesora de Derecho Romano por oposición en la Facultad de Derecho de la UNAM, y de Historia de las Instituciones Jurídicas Mexicanas, por contrato en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Se ha dedicado en forma sistemática a la reedición de fuentes jurídicas de la época colonial y del México independiente. Las ediciones que ha realizado son:

Juan N. Rodríguez de San Miguel, *Pandectas Hispano-Mexicanas*, prólogo de Ma. del Refugio González, 3 vols., México, UNAM, 1980; Eusebio Ventura Beleña, *Recopilación Sumaria de todos los Autos Acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, prólogo de Ma. del Refugio González, 2 vols., México, UNAM, 1981; José María Alvarez, *Instituciones del Derecho Real de Castilla y de Indias*, estudio introductorio y bibliografía de Jorge Mario García Laguardia y Ma. del Refugio González, 2 vols., México, UNAM, 1983; Vasco de Puga, *Provisiones, Cédulas, Instrucciones*, estudio introductorio por Ma. del Refugio González, México, CONDUMEX, 1985; José María Luis Mora, *Revista Política y Crédito Público*, estudio introductorio por Ma. del Refugio González, 2 vols., México, Coordinación de Humanidades-Miguel Ángel Porrúa, Editor, 1986; Rafael Altamira y Crevea, *Diccionario Castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*, prólogo de Ma. del Refugio González, México, UNAM, 1987.

Ha publicado una serie de artículos entre los que destacan:

"Historia del Derecho Mexicano", en *Introducción al Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1980, pp. 9-108; "Las reglas del derecho en México durante el siglo XIX", en *Anuario Jurídico*, No. XI, 1984, pp. 341-356; "La práctica forense y la Academia de Jurisprudencia Teóri-

co-Práctica en México (1834-1876)" en *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1984, pp. 281-308; "Supremacía del Estado sobre las Iglesias", en *Derechos del pueblo mexicano*, México, Miguel Ángel Porrúa Editor, LII Legislatura. Congreso de la Unión. Cámara de Diputados, México, 1985, Doctrina, Tomo I, pp. 309-333; "La administración de justicia distrital", realizada con Teresa Lozano, en *El gobierno provincial*, coordinador Woodrow Borah, México, UNAM, 1985, pp. 74-105; Recopilación legislativa sobre empleados públicos civiles y militares y otros trabajadores al servicio del Estado (1821-1867)" en *Obra Jurídica Mexicana*, México Procuraduría General de la República, 1987, pp. 23-112; "Derecho de transición, 1821-1871", en *Memoria del Derecho Mexicano*, México, UNAM-IIJ, 1988, vol. I, pp. 433-454; "La intervención del Estado en la economía y la sociedad en México. Orígenes y desarrollo (una propuesta de interpretación)", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Berkeley, Calif., University of California Press, Winter 1989, vol. 5, no. 1, pp. 25-68.

Fue coordinadora del Área de Historia del Derecho del *Diccionario Jurídico Mexicano*, 8 vols., México, UNAM, 1982-1984.

Para dicho Diccionario elaboró las siguientes voces: Acta de la Independencia de la América Septentrional; Acta de la Independencia de la nación, Autos Acordados, Bando de Hidalgo, Bulas Alejandrinas, Código, Codificación, Compilación, Constitución de 1857, Derecho azteca, Derecho novohispano, Desamortización, Estancos, Federalismo y Centralismo, Gobierno de la Nueva España, Gremios, Historiografía Jurídica Mexicana, Ordenanzas, Letrado, Leyes de Reforma, Montepío, Lonja, Libranza, Libertad de Comercio, Particularidades indígenas, Patronato Real, Prelación de fuentes, Recopilación, Reglas del Derecho, Tribunal del Consulado, Virreinato de la Nueva España.

Para la segunda edición del *Diccionario* elaboró además: Justos Títulos, Real Audiencia y Venta de Oficios.

Ha dictado conferencias e impartido cursos sobre su especialidad en diversas universidades del país y del extranjero.